COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN: Mendez
FECHA 25/07/17
HORA: 12:05

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 08/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 24 de julio de 2017

Ref. : CD Nº 08/2017 "Servicio de seguridad y vigilancia" ID Nº 329.562

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de seguridad y vigilancia" con ID Nº 329.562, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 13 I/17 de fecha 28 de febrero de 2017.

Para la realización del Llamado, en fecha 28 de junio del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 318.880. Dicho Expte. fue observado según Nota DNCP/DNC/Nº 15613/2017. Al respecto se realizaron las modificaciones correspondientes.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 5 de julio de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0407/2017 a las siguientes empresas: Seguridad Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A., Organización Watchman S.R.L., Omni S.A., Prever Seguridad S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Bullers S.A., Guardián S.A., Prosegur Paraguay S.A., Prevención S.R.L. y Los Halcones S.R.L., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 13 de julio del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. y Prever Seguridad S.R.L., según consta en el Acta Nº 11/2017, procediéndose a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 19 de julio de 2017. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0442/2017.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora mencionada en el párrafo anterior, se contó con el sobre presentado en fecha 13/07/17 por la empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. y que no fue retirado, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 13/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa oferente conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter sustancial	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario de Nómina del personal	X	
3	Planilla Auxiliar	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y representantes de la empresa oferente, no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.,** presentó una oferta total de Gs. 160.752.000 (guaraníes ciento sesenta millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos y no se presentó el certificado de origen nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego del análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, se constató que la empresa la empresa Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. cotiza por encima del precio referencial. Sin embargo, las diferencias se encuentran dentro del margen del 20%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Siendo la única oferta la presentada por Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., se procedió a la verificación de los documentos formales y otros requerimientos, según se expone a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

	Documentos de carácter formal	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X SIPE	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X SIPE	
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.		X
7	Copias de contratos (ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de cinco años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.		X
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó
10	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	X	
11	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y planilla de aportes pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta	X Presentó certificado	X No presentó planilla
12	Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08	X	
13	Copia de la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado	X	
14	Copia del Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año	X	
15	Copia de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, donde conste que los guardias de la empresa oferente han sido capacitados en ese Departamento; y/o copias de constancias o certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso de formación de guardia	X	
16	Copia de la constancia y/o Resolución emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar arancel a nombre de la empresa oferente. En caso que el servicio sea prestado por una empresa tercerizada, se deberá presentar la constancia o resolución emitida por la CONATEL autorizando el uso de frecuencia y copia del contrato vigente entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia	X	
17	Fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuegos, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente	X	
18	Fotocopia del Permiso de Portación de cada arma de fuego otorgado por la Policía Nacional	X	
19	Nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada	X	
20	Currículum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de certificados de: trabajo, de formación, carnet o libreta de baja, cédula de identidad, antecedentes policiales y penales, de poseer buena salud física y mental y declaración jurada de no haber sido dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud y de no poseer antecedentes de mal desempeño laboral		X No presentó documentos indicados más abajo

Respecto al análisis de la documentación de carácter formal, la empresa oferente no presentó los siguientes documentos mencionados en el punto 20) del cuadro anterior: certificados de trabajo, cédula de identidad, certificado de antecedentes policiales y penales, certificado de poseer buena salud física y mental y declaración jurada de no haber sido dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud y de no poseer antecedentes de mal desempeño laboral.

Además, se constató que el personal propuesto en el Formulario Nº 8 - Nómina de trabajadores, no cuenta con la experiencia requerida en las Especificaciones técnicas (Anexo C), en donde se menciona los requisitos del personal de seguridad asignado.

Por lo expuesto, siendo el Formulario Nº 8 - Nómina de trabajadores un documento de carácter sustancial y, que el personal propuesto no cumple con la experiencia mínima de dos años exigido en el Llamado, la oferta de Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. es descalificada del proceso de contratación.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 en su art. 30 dispone que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Por tanto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, declarar desierto el Llamado a Contratación Directa CD Nº 08/2017 "Servicio de seguridad y vigilancia" ID Nº 329.562.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Gabriela Velázquez	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

- Procedan conforme a lo sugerido por el comité de evaluación declarando desierto el llamado.

26.07.17 26.07.17

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 08/2017 "Servicio de seguridad y vigilancia" ID N° 329.562

Item	Descripción	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de seguridad y vigilancia (inmueble ubicado en Lugano esq. 15 de Agosto de la ciudad de Asunción)	N/A	N/A	24	6.698.000	160.752.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados
CD N° 08/2017 "Servicio de seguridad y vigilancia" ID N° 329.562

Item	Descripción	Cantidad	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Servicio de seguridad y vigilancia (inmueble ubicado en Lugano esq. 15 de Agosto de la ciudad de Asunción)	1	6.698.000	5.911.667	786.333	13,30

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay